

# Programa para la vigilancia de sitios arqueológicos en Baja California

*Jorge Serrano González  
Centro INAH Baja California*

## Antecedentes

El INAH como organismo federal y normativo en la República Mexicana tiene a su cargo varias acciones siendo las más importantes, aunque no las únicas la investigación, protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural de la nación. Esta actividad tiene como principales fuentes y fundamentación legal:

- La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas,
- Las Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, y
- El Reglamento del Consejo de Arqueología.

El Centro INAH Baja California a través de los distintos proyectos académicos que lleva a cabo, ha logrado registrar una cantidad muy importante de sitios con interés cultural en toda la entidad, sobrepasando más de medio millar de ellos. Uno de estos proyectos denominado “Atención a Denuncias, Protección Legal y Técnica al Patrimonio Arqueológico en Baja California” contempla como objetivo principal:

- La vigilancia continua y regular de sitios arqueológicos registrados hasta el momento,
- Atender denuncias que presenta la comunidad y que afecta sitios culturales, y
- Proteger y difundir el patrimonio cultural a través de la colocación estratégica de rótulos explicativos e informativos en sitios considerados frágiles y susceptibles de afectación.

Con el fin de poder cubrir de manera óptima la revisión periódica de estos sitios se solicita la colaboración y apoyo de la comunidad en general y se presenta el “Programa de Vigilancia de Sitios Arqueológicos en Baja California”, fundamentando esta participación según lo establece el Artículo 2º de la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas” del INAH. Esta ley establece que los equipos de vigilantes voluntarios que se formen deberán de estar organizados en asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo y destrucción del patrimonio cultural y de esta manera coadyuvar en el quehacer del INAH. Sin este requisito no se puede permitir la intromisión y afectación de manera individual o personal a los sitios arqueológicos.

En este patrimonio cultural conformado principalmente por sitios históricos, arqueológicos y paleontológicos se incluye el entorno natural o medio ambiente que debe ser protegido de igual manera.

## Introducción

El programa que presentamos en esta ocasión, está tomado y adaptado del “California Archaeological Site Stewardship Program” (CASSP), propuesto y vigente desde 1999 por el arqueólogo Russell Kaldenberg de la Bureau of Land Management (BLM) en Sacramento, Alta California, desarrollado, actualizado y puesto en acción por Chris y Beth Padon en un intento para preservar los sitios arqueológicos presentes en ese estado vecino involucrando a la comunidad civil con acciones inmediatas a corto plazo por medio del monitoreo constante de los mismos.

La manifestación rupestre, los campamentos estacionales, los concheros y las misiones, solo por mencionar parte de nuestra herencia cultural son una muestra única de nuestro recurso cultural e histórico que se encuentra presente en el estado de Baja California. Todo este bagaje cultural debe contar con la participación directa de la comunidad en general para que pueda prolongar su permanencia a través de la protección y salvaguarda. Estas son unas buenas razones para la propuesta del “Programa de Vigilancia de Sitios Arqueológicos en Baja California” a través del monitoreo constante. Todos sabemos lo vulnerable que son algunos de estos recursos culturales y que, debido a su fragilidad, se pierde de manera irreversible la información histórica y arqueológica, sin que podamos hacer nada al respecto ya que es considerado como un recurso no renovable e irrepitible.

Existen muchos factores que contribuyen al deterioro y desintegración de algunos sitios como son los físico- químicos: presencia de vegetación parásita como helechos, hongos y líquenes, exfoliación de la roca, infiltración de sales, humedad y polvo, erosión y otros, pero es la actividad antrópica la que más ha afectado y provocado daños en los últimos años con acciones de vandalismo, destrucción y saqueo hacia algunos sitios de interés cultural. Una detección temprana de un daño inminente o afectación de un sitio arqueológico nos proporciona una mejor oportunidad de propuesta de acción inmediata para tratar de componer un pequeño problema antes de que se convierta en irreparable, intolerable y fuera de control. Por las características que presenta el estado de Baja California, es en la zona norte donde se requiere mayor vigilancia, aquí encontramos mayor presión demográfica y movilidad humana en la que los vestigios culturales se han visto más agredidos por estos impactos.

## Objetivos y metas

Este “Programa de Vigilancia de Sitios Arqueológicos en Baja California”, intenta formar equipos de “vigilantes voluntarios” que serán asesorados y regulados por los investigadores adscritos a la Sección de Arqueología del Centro INAH Baja California. El objetivo principal de este programa, es involucrar y reclutar vigilantes honorarios con carácter de voluntario de la comunidad civil con el fin de que constantemente visiten y monitoreen un sitio arqueológico, paleontológico e histórico seleccionado y adoptado por ellos. Pueden proteger y preservar de manera constante los sitios, que se pueden encontrar en terrenos federales, privados o ejidales cercanos a su localidad, tomando decisiones y acciones inmediatas de denuncia informando al Centro INAH, a través de reportes directos o por medio de las autoridades competentes más cercanas, sobre las condiciones actuales en que se encuentren.

En este programa se incluyen equipos voluntarios que provienen de organismos o asociaciones civiles radicadas en las principales poblaciones del estado, que tienen deseos de participar voluntariamente en este proceso de apoyo continuo, coadyuvando de esta manera con el INAH en las tareas de protección y salvaguarda, según lo contempla el Art. 2º de la Ley Federal

sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en sus siglas, LFMZAAH). Para que los vigilantes honorarios tengan la capacidad de elaborar dictámenes y reportes sobre la situación que presenta un sitio, deberán de tener un mínimo de conocimientos que se logrará a través de un entrenamiento previo por medio de un taller teórico o plática introductoria y una práctica o salida de campo. Los equipos de vigilantes voluntarios deberán estar conformados por lo menos de tres personas y un máximo de seis, para poder operar de manera óptima y expedita en la movilidad y aplicación de decisiones.

## **El taller teórico y práctico**

Tendrá una duración de dos días y contempla una sesión de gabinete y una salida de campo con el fin de preparar a los voluntarios con este entrenamiento en la realización de observaciones, fotografiado, dibujado y ubicación UTM correcta en cartas topográficas de un sitio arqueológico, paleontológico o histórico seleccionado.

### **I.-- Propuesta de plática introductoria a la arqueología**

- Viernes o sábado
- Lugar: espacio idóneo para grupo extenso
- Duración: 4 a 5 horas
- Introducción y bienvenida
- El INAH
- Principales funciones que lleva a cabo
- “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas” y otras disposiciones reglamentarias
- El patrimonio nacional
- Presentación del “Programa de Vigilancia de Sitios Arqueológicos en Baja California”
- El patrimonio cultural tangible: sitios con manifestación rupestre, la pintura rupestre, el petrograbado, los geoglifos, campamentos estacionales costeros o concheros, etapa misional o histórica y los restos fósiles
- El patrimonio cultural intangible: grupos étnicos actuales, lenguaje, tradición oral, cantos y danzas, artesanías
- Observación de elementos, el llenado y manejo de los datos
- Controles fotográficos, dibujado, croquizado, cartas topográficas, GPS
- Entrega de información a las autoridades respectivas
- Sesión de preguntas
- Material requerido para llevar a cabo lo anterior: pintarrón de porcelana con marcadores de agua, folletería explicativa, cartas topográficas, cañón proyector, la LFMZAAH en su versión impresa y/ o digital, mesas, sillas, café y galletas

### **II.-- Propuesta para la práctica de campo:**

- Sábado o domingo
- Reunión a las 8:00 horas
- Duración: 6 a 8 horas
- Práctica de campo a sitios arqueológicos para su conocimiento, en donde se realizarán trabajos como coquización, dibujo, fotografiado y llenado de cédulas.

Los sitios arqueológicos se seleccionarán de acuerdo a la propuesta del mapa de fragilidad y su cercanía a la comunidad, y/o que sean considerados prioritarios para su preservación inmediata.

### **Entrega de la información**

Lo deseable es que la información capturada a través del monitoreo sea entregada en las oficinas del INAHBC de manera directa y urgente o, en caso de equipos formados en las comunidades, canalizada por medio de las autoridades estatales o municipales correspondientes. Se deben firmar convenios de colaboración bilateral con los municipios involucrados para que por medio del representante de la Dirección de Delegaciones municipales se haga el acopio de esta información que entregarán los equipos de vigilantes voluntarios locales para ser enviada por valija al INAH, proponiendo además que los comisariados ejidales también hagan lo propio a través de este vínculo.

### **Propuesta de documentación y reportes**

#### *Compromiso de resguardo de evidencias culturales*

Para el caso de que se encuentren vestigios culturales ya sea en propiedad privada o ejidal se hará entrega de un documento (Figura 1) para su aceptación al dueño o poseedor del predio en la que se le nombra vigilante honorario.

#### *Credencial o gafete personal*

Los vigilantes honorarios deberán traer consigo una credencial con fotografía (Figura 2) en donde el INAH les reconoce y autoriza para llevar a cabo tareas de monitoreo en determinado sitio, dentro de los lineamientos del compromiso bilateral de cooperación entre el INAH y el voluntario, según lo previsto en el programa de vigilancia de un sitio arqueológico.

#### *Informe de actividades*

Este documento (Figura 3), considerado esencial y motor del programa, es el que elabora el equipo de voluntarios y debe contener los datos indispensables para la identificación del sitio, nombres de los participantes, información del estado actual del sitio y observaciones pertinentes, apoyando lo anterior con anexos fotográficos, dibujos y otros datos que se consideran importantes, sin que redunde con información innecesaria. Este formato nos permitirá tomar acciones a corto o mediano plazo para su intervención legal en cuanto al grado de avance de daños ocasionados, y elaborar un plan de acción inmediata para la protección del sitio afectado.

#### *Identificación de vestigios culturales*

Esta cédula de identificación de vestigios arqueológicos, históricos y paleontológicos en el estado de Baja California (Figura 4) nos sirve para facilitar la detección de material cultural que se encuentra diseminado por el campo y que a través de caminatas se puede observar. Con esta información estamos en condiciones de registrar nuevos sitios arqueológicos que no se

**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN BAJA CALIFORNIA**

**Compromiso de resguardo de evidencias culturales**

C.

Presente:

Como resultado de los recorridos de reconocimiento arqueológico en el paraje conocido como en el Ejido municipio de Baja California, se constató por parte de los investigadores de este Centro INAH Baja California, que existen vestigios culturales dentro de la parcela en su posesión.

El INAH reconoce que hasta esta fecha usted ha trabajado en la parcela mencionada y podrá hacer uso de ese predio con fines de servicio turístico, de cultivo y/o agostadero, sin embargo conforme lo marca la **LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS** en vigor, queda restringida la extracción o remoción de piedra, material o cualquier tipo de obra que pueda alterar o modificar el contexto de los vestigios a que se refiere este documento y que ponga en peligro su existencia, instándolo a que a partir de la firma de éste, se genere un compromiso bilateral cuyo propósito fundamental sea la conservación, preservación y cuidado de los vestigios y restos que conforman nuestro patrimonio histórico-cultural y que se localizan dentro del lote a su nombre y para que a través de estas acciones conjuntas sean transmitidas a las generaciones futuras.

Por este conducto el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia solicita para la mejor protección y conservación de estos restos culturales reportar cualquier anomalía o alteración dentro o fuera de su parcela, a las autoridades delegacionales mas cercanas, a través del comisariado ejidal cuando corresponda, agradeciendo que reciba y acepte el nombramiento de **VIGILANTE HONORARIO**, para exponer su denuncia.

Atentamente

**Arqlga. Julia Bendímez Patterson**  
Directora del Centro INAH en Baja California

**Firma de enterado y de conformidad  
con este nombramiento**

**Titular del predio**

Figura 1. Carta compromiso de resguardo de evidencias culturales.





**INAH**  
Instituto Nacional de Antropología e Historia

**PROGRAMA NACIONAL DE ENLACE SOCIAL PARA LA VIGILANCIA DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN BAJA CALIFORNIA**

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VESTIGIOS CULTURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Nombre del sitio: \_\_\_\_\_ Propiedad: \_\_\_\_\_  
 Ubicación UTM: N \_\_\_\_\_ E \_\_\_\_\_ Carta \_\_\_\_\_  
 Localidad más cercana: \_\_\_\_\_  
 Parcela: \_\_\_\_\_ Ejido o rancho: \_\_\_\_\_

**ESTRUCTURAS DE SUPERFICIE**

CERÁMICA	MITATES, MANOS, HACHAS
PUNTAS DE FLECHA, CUCHILLOS	LASCAS DE PEDERNAL
PINTURAS	PINTURAS PETROGLIFADAS
CONCHA NATURAL	ADORNOS DE CONCHA O PIEDRA
VIDRIO, PORCELANA, METAL	FAROS DE ADOBE

Infancia \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Figura 4. Cédula de identificación.

encuentren cedulados por lo que este documento se presenta con opciones de marcar indicando presencia de elementos. Está dividido en dos secciones, la primera se refiere a estructuras inmuebles visibles en superficie y la segunda, a objetos y elementos muebles, detectados también en superficie.

### *Compromiso de colaboración*

Este documento (Figura 5) es el que se firma como compromiso voluntario para efectuar labores de vigilancia por medio del monitoreo en un sitio cultural seleccionado, como apoyo en la protección y preservación, mismo que se firmará en duplicado: un ejemplar para el INAH y otro para el participante como vigilante honorario.

### *Folletería*

Se cuenta al momento con algunos folletos explicativos como es el “conocer para proteger”, el de “arte rupestre” y de “grupos indígenas” y sería deseable incrementar esta información con mayores datos para que sea difundido el patrimonio cultural de Baja California de manera masiva entre la población.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA

## PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN BAJA CALIFORNIA

### COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Centro INAH Baja California  
Presente:

Con el objeto de reforzar y apoyar el Programa de Vigilancia de Sitios Arqueológicos en Baja California para la protección del patrimonio cultural tangible en nuestro estado que lleva a cabo el INAH, con fundamento en el artículo 2º. de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas por este medio me permito aceptar el nombramiento de

### VIGILANTE HONORARIO

Comprometiéndome voluntariamente a realizar monitoreos constantes y de manera regular –por lo menos una vez al mes- en el sitio \_\_\_\_\_, que he decidido adoptar para tal fin.

Este compromiso contempla acciones directas en el sitio arriba mencionado, cuyos resultados de estas visitas se entregarán por medio de informes de actividades a los representantes del Centro INAH, conforme a lo establecido en este acuerdo bilateral de cooperación y servirá para actualizar e incrementar la base de datos que apoyará la implementación de mejores políticas de preservación hacia los sitios culturales de Baja California.

Lo anteriormente expuesto lo hago voluntariamente sin que se me ejerza ninguna presión o coacción externa, por lo que lo firmo a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2005, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Baja California.

Atentamente

OTORGAMOS EL NOMBRAMIENTO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Arq[lg]a. Julia Bendímez Patterson  
DIRECTORA DEL CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Figura 5. Carta compromiso de colaboración

### *Imprevistos y notas adicionales*

Siempre se deberán acatar las indicaciones de los asesores del INAH para el mejor desempeño de la comisión. No se permite llevar a cabo caminatas de manera individual, es decir, sin acompañante, debido al riesgo y peligrosidad que implica en estas latitudes, el medio ambiente hostil y peligroso del desierto durante el verano, o de la montaña en temporada invernal (nevadas).

Se deberá tener mucho cuidado también con los traficantes de ilegales y de narcóticos, por lo que se deberá dar siempre aviso de nuestra presencia en el campo a las autoridades respectivas y llevar siempre consigo la credencial de identificación como vigilante honorario y voluntario.

Para el mejor desempeño de la labor de vigilancia y de monitoreo de un sitio se deberá contar siempre con el equipo necesario, con el fin de no poner en peligro la vida propia y de los demás, contando siempre con vehículos en buenas condiciones. Hay que recordar que la vida es lo más preciado que tenemos; en caso de la presencia de menores de edad, éstos deberán salir acompañados siempre por un adulto responsable.

Se deberá siempre pedir el permiso respectivo al dueño, poseedor o propietario de un predio en donde se encuentre un sitio arqueológico: se tiene que respetar la propiedad privada para poder introducirnos a ella.

Se deberá actuar con toda la prudencia, cautela y discreción posible en cuanto a la ubicación, acceso y contenido de un sitio arqueológico, para evitar que personas sin ningún escrúpulo lo afecten de inmediato con actos vandálicos.

Este proyecto no admite la recolección de material arqueológico sin el permiso correspondiente del Consejo de Arqueología del INAH, por lo que habrá que abstenerse de remover cualquier contexto, dejando únicamente las huellas de los pasos. Sólo se podrá recolectar basura y llevar a cabo labores de prevención para evitar propagación de incendios forestales, puesto que nos encontramos en ecosistemas muy frágiles y de alto riesgo.

Este programa de monitoreo se considera dinámico, abierto y susceptible de ser modificado para el mejor desempeño de las tareas y funciones que se ha impuesto por lo que se irán añadiendo o eliminando conceptos que no vayan de acuerdo con los lineamientos planteados.